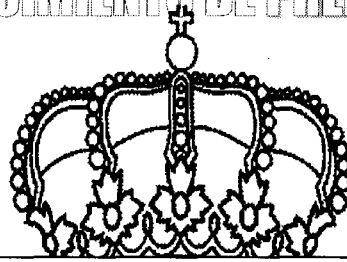




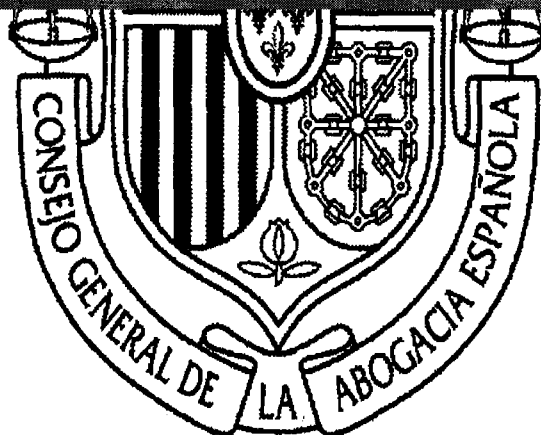
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

7 de Diciembre de 2007
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Más formación sobre violencia de género a los abogados de oficio APRENDEMÁS

Justicia destinará más de 40.000 euros en cursos de formación a abogados en violencia de género DEMINORIAS

Reconocimiento institucional a los periodistas teldenses, José Naranjo y Nicolás Castellano REVISTA TARA

Los abogados y el Rey ABC

La Constitución, en vísperas de reforma EL PAÍS

El Supremo endurece los requisitos para nombrar altos cargos judiciales EL PAÍS

Buscas formación?

Buscador de Cursos

Buscar

Selecciona Categoría

Actualidad

Club a+

Centros de Formación

Anuncios / Clases

Recomendados

[Inicio](#) / [Actualidad](#)

Actualidad: Noticias

Más formación sobre violencia de género a los abogados de oficio

En el marco de la Ley Integral contra la Violencia de Género, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y el Consejo General de la Abogacía han firmado un Convenio para la especialización de los abogados de oficio. Las tres instituciones financiarán a partes iguales el coste de los cursos de formación y especialización de los letrados para que puedan ejercer con una mejor cualificación la defensa de las víctimas.



Redacción a+
Redacción Aprendemas
05/12/2007



Imprimir



Enviar a un amigo



Opinar

Zona Usuarios

★ Alta gratuita. Reciba ahora gratis en tu email nuestra gaceta de formación.

email



Aula Temática



Imprimir



Enviar a amigo

Recibe nuestra gaceta con cursos, noticias, ofertas.
Email

Registro Gratuito

Reportajes

RSS Titulares RSS.



Los juguetes educativos triunfan en Navidad

[Ver Reportaje](#)

Outplacement: El despido también es oportunidad

[Ver Reportaje](#)

Licencias y Carnets Oficiales I: TIERRA, MAR y AIRE

[Ver Reportaje](#)

IDE-CESEM, Instituto de Directivos de Empresa

[Ver Reportaje](#)

[Ver más Reportajes](#)

Breves

RSS Titulares RSS.

MEC estudia financiar curso de inmersión en inglés

El Ministerio de Educación y Ciencia estudia la financiación de cursos de inmersión lingüística para estudiantes españoles, realizados dentro...

Govern Balear gestiona el Instituto de la Marina. El Govern de les Illes Balears ha firmado un acuerdo con el Instituto Social de la Marina (ISM) para gestionar la asistencia médica y la

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, la secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo (en representación del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales) y el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, firmaron el lunes un Convenio para la formación y capacitación de los letrados del turno de oficio que prestan asistencia jurídica en los procesos de violencia de género.

En concreto, la Ley Integral contra la Violencia de Género exige que los profesionales que participen en el desarrollo de los respectivos procesos judiciales que traigan causa directa o indirecta en la violencia de género, tengan una formación específica que contribuya al ejercicio profesional de una defensa eficaz.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía Española financiarán a partes iguales el coste de los cursos de formación y especialización, hasta un máximo de 140.000 euros, y colaborarán en la organización de dichos cursos formativos. Este proyecto se cofinancia en todo el territorio nacional con la finalidad de que adquieran una preparación especializada en materia de violencia de género que les permita articular la mejor defensa a las víctimas, no sólo en el proceso principal, sino también en todos los procesos y procedimientos administrativos que traigan causa, directa o indirecta, de la violencia padecida.

Tras la firma del Convenio el presidente del CGAE ha apuntado que desde la aprobación de la Ley de Acceso en esta legislatura, la formación de los abogados se ha convertido en una cuestión de Estado. "La formación ya no es sólo una cuestión de los Colegios de Abogados y de las Universidades, ahora es una cuestión de Gobierno". Por su parte, el ministro de Justicia ha asegurado que desde la firma las mujeres tienen una razón más para considerar que su derecho a la igualdad ha avanzado un poco más. Y, por último, la secretaria general de Políticas de Igualdad ha destacado la importancia de la formación de los operadores jurídicos que trabajan ante los casos de violencia de género ya que las víctimas de violencia de género son "víctimas especiales, son las únicas que perdonan".

Este Convenio se inscribe en el marco del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006, y del plan de medidas aprobado en Consejo de Ministros el pasado 22 de junio, que preveían como medida específica la formación especializada de estos letrados, con programas homologados por el Ministerio de Justicia en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española.

dMinorías

Periódico independiente de todas las minorías

Viernes 07 de Diciembre de 2007

canales

- ↳ Minoría Sorda
- ↳ Sociedad
- ↳ Opinión
- ↳ Tecnología
- ↳ Se dice...
- ↳ En directo

servicios

- ↳ Foros
- ↳ Suscripción
- ↳ Contacto

busqueda

Justicia destinará más de euros 40.000 euros en cursos de formación a abogados en violencia de género

El ministerio de Justicia, la Secretaría General de Políticas de Igualdad y el Consejo General de la Abogacía han firmado un Convenio de capacitación para los abogados del turno de oficio especialistas en violencia de género, que se inscribe en la Ley Integral contra la violencia de Género y será aplicable a todo el territorio nacional.

Mientras que el Ministerio de Justicia aportará 46.666,67 euros para financiar el coste de los cursos de formación y especialización, las otras dos instituciones aportarán hasta un máximo de 140.000 euros, y las tres colaborarán en la organización de dichos cursos formativos.

La finalidad de este Convenio es que los abogados de oficio adquieran una preparación especializada en materia de violencia de género que les permita articular la mejor defensa a las víctimas, no sólo en el proceso principal, sino también en todos los procesos y procedimientos administrativos que traigan causa, directa o indirecta, de la violencia padecida.

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, apuntó que "no es casual que se haya especializado a los abogados del turno de oficio en el ámbito de la violencia de género" y señaló que este avance "es el comienzo de muchos más".

Asimismo, señaló la complejidad de este problema, que necesita "soluciones minuciosas" y agradeció la colaboración entre las instituciones ante "una de las formas de criminalidad que se ha mostrado más agresiva en nuestros tiempos, pero no solo en ese ámbito, sino también en el contencioso y civil".

Por su parte, la secretaria de Estado de políticas de Igualdad, Soledad Murillo, recalcó que en la violencia de género no sólo se violan "derechos humanos sino también derechos constitucionales".

También apuntó la importancia de la colaboración del Ministerio de Justicia para conseguir la igualdad, porque "a pesar de que los abogados recomiendan a las víctimas que hagan uso de su derecho a dar por terminada una relación", las agredidas "incurren en contradicciones" como defender a su agresor.



TARA

La revista de Gran Canaria

Bienvenida/o - Hoy es Viernes, 7 de Diciembre de 2007

PULSE AQUÍ PARA MÁS INFORMACIÓN

Edición digital - Directora: **Maribel Castro Melián**

PORTADA NOTICIAS POR TEMA ENVIAR NOTICIA

GEM
 c/ Secundino Delgado, 32
 Tlf: 928 685 301 - Fax: 928 692 411
 TELDE - GC

ROMELPE c/ Navarra, 13
 MUEBLES DECORACION c/ Argentina, 16



KIA
 KIA MOTORS
 The Power to Surprise

La Pardiña

AUTOESCUELA
CARMELO

¿Desea contratar publicidad en este espacio? Pulse aquí.

Edición impresa



Descárgate el último número de TARA en formato PDF. Pulsa el botón derecho y elige 'Guardar destino como...' (7.5 Mb)

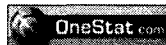
Estadística de visitas

Visitas reales hoy: 687

Conectados ahora: 64

Páginas mostradas hoy: 6457

Visitas reales desde 24/02/05: 1289731



Secciones

- [Portada](#)
- [Estadísticas de visitas](#)
- [Buscar](#)

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PERIODISTAS TELDENSES, JOSÉ NARANJO Y NICOLÁS CASTELLANO (TELDE)

Noticia publicada el Jueves, 06 diciembre a las 22:56:59

Telde

• Los periodistas que han sido distinguidos con el Premio "Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española" recibirán el reconocimiento institucional en el marco de los actos del Día Internacional de los Derechos Humanos, que se celebrará el próximo lunes 10 de diciembre en el salón de actos de la Cruz Roja de Telde



El próximo lunes y dentro de los actos del Día Internacional de los Derechos Humanos el Ayuntamiento de Telde hará un reconocimiento institucional a los periodistas teldenses Pepe Naranjo y Nicolás Castellano, que este año han recibido el Premio Derechos Humanos del CGAE, instituido por acuerdo del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el día 26 de noviembre de 1998.

Castellano y Naranjo, han desarrollado en los últimos años un amplio seguimiento de la situación de la inmigración, acudiendo personalmente a los países de origen de la población inmigrante que llegan a las costas canarias en cayucos y pateras y analizando, desde el rigor periodístico y con mucho respeto hacia los derechos humanos, las

circunstancias personales en las que se encuentran las personas que se lanzan al mar para intentar encontrar un futuro digno.

Este galardón tiene como objeto hacer público reconocimiento de aquellas personas, instituciones o medios de comunicación que por su labor o actividad hayan contribuido de forma relevante a la defensa de los Derechos Humanos y contra la injusticia. La IX edición se falló en Madrid el pasado día 13 de noviembre.



Enlaces

Relacionados

- [Más Acerca de Telde](#)
- [Noticias de redactor](#)

Noticia más leída sobre Telde:

DANIEL GUTIERREZ, DÉCIMO CLASIFICADO EN EL TORNEO INTERNACIONAL AJEDREZ

Votos del Artículo

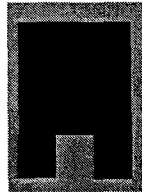
Puntuación promedio: 5 votos: 1



Por favor tómate un segundo y vota por este artículo:

- ★★★★★
- ★★★★☆
- ★★★☆☆
- ★★☆☆☆
- ★☆☆☆☆
- ☆☆☆☆☆

Grabar mi Voto!



LA TERCERA

LOS ABOGADOS Y EL REY

... No tiene el Rey oportunidad constitucional de proponer soluciones ni explicitar preferencias. Eso corresponde a la soberanía popular —elecciones, partidos políticos, sociedad civil...—, pero el Rey personifica al conjunto de los ciudadanos y es expresión del respeto que todos debemos a todos, también al Rey. Y para eso no hacen falta fervores monárquicos envueltos en nostalgias; basta con la convicción constitucional, que es la que todos compartimos, porque bajo su manto cabemos todos...

HACE ya 15 años que fui elegido por primera vez Decano de los Abogados de Madrid. Por tres mandatos consecutivos he sido enaltecido por la confianza de mis compañeros y, al no presentarme ahora a la reelección, es tal vez el momento de las despedidas y de los reconocimientos. Y quiero personificarlos todos en la figura del Rey. Cuando los españoles afrontábamos la perplejidad y la bruma del cambio de régimen, el Rey tomó en sus manos un Estado cuya estructura y fundamentos se extinguían inexorablemente con la vida de quien lo había fundado. Al Rey le tocó encabezar el proceso de transición cuyo curso y resultados admiraron al mundo. Lo hizo con presencia firme y con claridad, en la única dirección que cabía emprender: rumbo a la democracia.

Claro que el proceso lo hicimos entre todos los españoles respaldando con ilusionada madurez ciudadana a quienes lideraron aquel esperanzador momento. Fue una construcción cuidadosa, convencida, mimada de respetos recíprocos, conscientes todos de que esta vez sí sería posible superar exclusiones, enfrentamientos, ambiciones y dogmatismos. Los muy significados izquierdistas de aquel tiempo supieron dejar en las riberas del camino las más afiladas de sus aristas; y los conservadores acertaron también al desprenderse de símbolos y rutinas excluyentes.

Entre todos tomamos el camino de la democracia, sin recelos, redescubriendo el paisaje de la libertad y paladeando el misterio purificador de las urnas. Por ellas pasó también el Rey, y de ellas salió la voluntad de convivir en un sistema de democrática Monarquía parlamentaria del que la Corona sería simbólica representación y cúspide formal.

El referéndum constitucional fue así un Jordán solemne y expresivo que constató la voluntad de los españoles de convivir en paz bajo el dosel constitucional que el Rey personificaba. El Rey en nombre de todos, con reconocido coraje, plantó cara al golpe del 23 de febrero de 1981, señalando con firmeza la necesidad ineludible de seguir el camino de la democracia, expresando el anatema colectivo a las tentaciones golpistas. El Rey nos rescató en aquella ocasión de una vuelta al pasado y arrastró a todos a la moderación de los mensajes, la matización de las aspiraciones y el cuidado de las formas. O sea, el respeto de todos para todos. Dio así ejemplo y por eso, desde la modestia de mi persona le expreso la gratitud de un ciudadano más, formulada también en representación de la profesión de abogar, que me he honrado en presidir durante estos años.

Nuestro Colegio de Abogados, más de 400 años de vida corporativa, agrupa a unos profesionales que ejercemos un oficio comprometido y

difícil. Estamos cerca de las pasiones y las tribulaciones de las gentes y por eso somos conscientes del valor del Estado de derecho como marco de convivencia democrática, bajo el imperio de la ley para todos y con la dignidad de la persona protegida por los derechos fundamentales. Este es el espíritu de las aulas de nuestro Colegio, que han sido y serán templo de libertad e independencia, como lo ha de ser siempre el corazón de un abogado.

Yo nací en una España que, escarmentada de los avatares políticos de la restauración había soñado ilusionadamente con la forma republicana de gobierno. Como llegué al mundo en plena guerra civil, cuando fui despertando a la razón pude contemplar los restos y las secuelas de aquel caos de sangre y fuego. A sí que nunca aparto de mi reflexión el recuerdo de los errores del pasado que habían conducido a la degradación de la convivencia y a la lucha cainita.

Visitó al Rey por primera vez cuando todavía era Príncipe, en una audiencia con la Junta de Gobierno del Colegio presidida por el inolvidable don Antonio Pedrol. En un día frío y destemplado, en la Quinta del Pardo, tuvimos todos la impresión ilusionada de estar alcanzando ya el futuro... que enseguida habría de llegar.

Con aquel mismo bagaje de vocación por el Derecho, germen ineludible de libertad y garantía de paz cívica, he tenido el honor de ser recibido por el Rey en muy diversas oportunidades. Es un honor que no comporta ninguna actitud genuflexa. Sólo la convicción de estar ante quien nos representa a todos; ante quien, como Rey consti-

tucional, no le cabe otra cosa que recoger el pálpito vital de la ciudadanía y poner el oído y —como dice el verso de Andrés Bello Blanco— «sobre las grietas de la tierra allí escuchar la voz y la música» de las aspiraciones e inquietudes de todos.

No tiene el Rey oportunidad constitucional de proponer soluciones ni explicitar preferencias. Eso corresponde a la soberanía popular —elecciones, partidos políticos, sociedad civil...—, pero el Rey personifica al conjunto de los ciudadanos y es expresión del respeto que todos debemos a todos, también al Rey. Y para eso no hacen falta fervores monárquicos envueltos en nostalgias; basta con la convicción constitucional, que es la que todos compartimos, porque bajo su manto cabemos todos empezando por los que discrepan.

Al expresar mi gratitud al Rey cumplo con un deber moral. He presidido una institución que ha compartido y contribuido a la historia patria por más de cuatro siglos. El Rey presidió en 1996 los actos de nuestro IV Centenario y con su acogida cordial y afectuosa nos ha puesto siempre de manifiesto su comprensión sobre el empeño de nuestra profesión, vinculada esencialmente a las tareas de la Justicia que en su nombre se imparte por los jueces. Nos ha escuchado, nos ha preguntado, sabedor de la independencia que es marca de la casa de nuestro oficio de abogados. Abogados libres para ciudadanos libres, que superando muchas dificultades y tensiones servimos con lealtad al Estado de derecho. Una formulación ésta —la del Estado de derecho— que forma parte de la construcción iberoamericana en la que el Rey se emplea siempre con renovada vocación.

En esa tarea que mira a Iberoamérica, y que nuestra corporación tiene asumida históricamente, hemos contado siempre con el apoyo inestimable del Rey. Así recientemente quiso expresar su convicción iberoamericana ante la abogacía de aquellos países recibiendo una vez más a sus máximos representantes, a los 25 años de haberse fundado la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados. Todos los foros jurídicos de la comunidad iberoamericana han percibido aquel apoyo, y desde ellos recibimos continuado mensaje de gratitud para el Rey. Los abogados que ejercemos en aquellos pueblos bien sabemos lo ardua que es la tarea de la justicia y del derecho en esos países donde el camino constitucional está a veces asediado por avatares, titubeos y tibiezas que ensombrecen la permanente esperanza de esas libertades, representadas emblemáticamente por el Rey. Por todo ello, gracias.

LUIS MARTÍ MINGARRO

Decano del Colegio de Abogados de Madrid
de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

La Constitución, en vísperas de reforma

Cuatro expertos ven las propuestas de PP y PSOE entre anecdóticas e ineludibles.

PABLO XIMÉNEZ DE SANDOVAL, Madrid

Dice el senador del PP Manuel Fraga, uno de los autores de la Constitución de 1978, que "considerar una Constitución como algo intocable es la mejor manera de luchar contra ella". Han pasado 29 años y los grandes partidos perciben algunos problemas en el Estado que podrían

solucionarse con cambios en el texto. El PSOE ya propuso al principio de esta legislatura varias reformas constitucionales que no se materializaron, como la reforma del Senado para reforzar su carácter territorial; eliminar la preferencia del varón en la sucesión al trono; e incluir los nombres de las comunidades autónomas en la Carta Magna.

El PP también incluirá varias reformas en su programa. La principal, que se pueda recurrir ante el Tribunal Constitucional (TC), con carácter previo, algunas leyes básicas como los Estatutos de autonomía; algo que, por ejemplo, habría impedido que el de Cataluña entrara en vigor antes de que se pronuncien los jueces. También propone que los magistra-

dos del TC conserven su cargo hasta la jubilación, y que la Constitución fije las competencias irrenunciables del Estado.

Estas son las propuestas, ahora sólo falta el consenso. EL PAÍS ha pedido a cuatro catedráticos de Derecho Constitucional que opinen sobre esas reformas, muchas de ellas viejas ideas que nunca han llegado a materializarse.

Reforma del Senado

Gerardo Ruiz-Rico. Sin duda, me parece una de las reformas más necesarias y totalmente coherente con la propia definición que hace nuestra vigente Constitución del Senado como Cámara de representación territorial. Podría servir, además, para fomentar la cooperación leal entre Estado y Comunidades Autónomas.

Pedro González-Trevijano. Es la reforma institucional pendiente más importante. El asunto verdaderamente complejo consiste en la modificación de su procedimiento de elección, ya que éste afecta a la representación particular en la Cámara Alta de cada formación política. Esta es, con certeza, la gran dificultad para ello.

Enoch Albertí. Es necesario reformar la configuración constitucional del Senado (composición, funciones y relación con el Congreso de los Diputados) para asegurar que pueda cumplir con la función de representación territorial. Ésta es probablemente la gran tarea pendiente del desarrollo del Estado autonómico, imprescindible para una mejor articulación entre los diversos niveles de gobierno.

José Luis Cascajo. Esta vieja propuesta padece ya de una cierta inutilidad sobrevenida. La forma territorial del Estado español requiere de medidas de más calado y alcance que la sola modificación de una de sus instituciones. De forma inmediata, no veo un posible acuerdo entre las fuerzas políticas. Mientras tanto, pueden ser bienvenidas medidas para acentuar la clave territorial de sus competencias y su consideración como espacio de concertación y cooperación de las comunidades autónomas, entre sí y con el Estado.

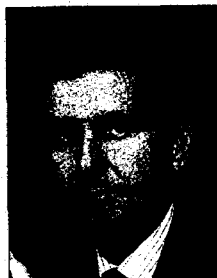
Citar el nombre de las comunidades autónomas

Gerardo Ruiz-Rico. Necesario por un doble motivo. Primero, adaptaría la Constitución a la realidad actual del Estado autonómico español. Y segundo, garantizaría la estabilidad del mapa autonómico, bloqueando así cualquier intento de "fusión" entre comunidades sin una previa reforma constitucional.

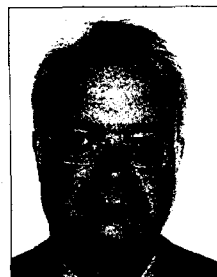
Pedro González-Trevijano. Una cuestión con escasa relevancia constitucional, pero que políticamente puede estar justificada. Entiendo que han de ser citadas sólo las denominaciones, sin pretensiones etéreas de perfiles políticos vagos y discutibles.



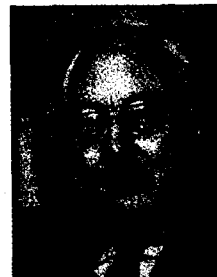
Gerardo Ruiz-Rico. Catedrático de la U. de Jaén: "La reforma del Senado es necesaria y coherente con la Constitución"



Pedro González-Trevijano. Catedrático y Rector de la U. Rey Juan Carlos: "Es ineludible cerrar el modelo de Estado"



Enoch Albertí. Catedrático de la U. de Barcelona: "Citar a las autonomías es la reforma de mayor calado"



José Luis Cascajo. Catedrático de la U. de Salamanca: "Lo importante es el sentimiento de pertenencia a España"

Eliminar la preferencia del varón en la Corona

Los cuatro catedráticos coinciden en que es absolutamente necesario eliminar la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión al trono. Pero, también, en que no es urgente ya que está solucionada la próxima sucesión de don Juan Carlos. González-Trevijano matiza que, en todo caso, es necesario que quede establecida expresamente la actual condición de heredero del Príncipe de Asturias.

Recurso previo de inconstitucionalidad

Gerardo Ruiz-Rico. La manipulación política del recurso previo provocó su desaparición. Este riesgo siempre podrá existir si se vuelve a implantar. En todo caso, no sería partidario de introducirlo contra leyes orgánicas; quizás sí para proyectos estatutarios que requieran un pronunciamiento del electorado de la comunidad autónoma.

Pedro González-Trevijano. La experiencia constitucional úl-

Los cambios propuestos

► **PSOE:** Reformar el Senado como Cámara territorial.

Eliminar la preferencia del varón en la sucesión al trono.

Citar expresamente los nombres de las comunidades autónomas en la Constitución.

► **PP:** Introducir el recurso previo de inconstitucionalidad para estatutos de autonomía.

Que los magistrados del Constitucional no cesen hasta la jubilación.

Blindar en la Constitución las competencias del Estado.

tima podría justificar establecer el recurso previo de inconstitucionalidad para el caso de los Estatutos de Autonomía, dada su dimensión vertebradora del modelo territorial del Estado y las desacertadas consecuencias a que puede llevar la entrada en vigor de un Estatuto declarado con posterioridad inconstitucional. En cualquier caso, habría de fijarse un plazo no excesivamente largo para que el Constitucional fallase sobre el recurso.

Enoch Albertí. La experiencia pasada demostró que puede convertirse en un instrumento para paralizar la labor de las Cortes. Cabría más bien reflexionar sobre el sentido democrático que tiene que el TC pueda pronunciarse sobre una ley aprobada mediante referéndum popular, además de las Cortes y el Parlamento autonómico.

José Luis Cascajo. No parece muy serio estar quitando y poniendo competencias a un órgano constitucional, en función de cada coyuntura política. De este modo se alimenta la sospecha de que no hay interés real por robustecer una institución que opera como último árbitro de la política constitucional.

Mandato hasta la jubilación en el TC

Gerardo Ruiz-Rico. Me parece que un mandato como el actual, de nueve años, en los magistrados del Constitucional es más que suficiente para garantizar que no se produzca un distanciamiento excesivo de este tribunal con respecto a la evolución y sensibilidad de la sociedad.

Pedro González-Trevijano. La medida parece razonable pa-

ra preservar, aún más, la ineludible independencia institucional así como la serenidad para resolver los asuntos del tribunal y de sus respectivos magistrados.

Enoch Albertí. Sería conveniente repensar la forma de designación de los miembros de algunas altas instituciones. Sin embargo, esta medida aislada no sólo no resolvería los problemas que hoy se plantean, sino que incluso podría agravarlos.

José Luis Cascajo. A la vista de los últimos acontecimientos que están afectando gravemente al TC, no sabe uno si calificar la citada propuesta de cinica o de ingenua. Porque la cuestión no está en la duración del mandato, sino en tener la suficiente cultura política e institucional para proponer a magistrados considerados como indiscutibles y después dejarlos actuar.

Blindaje de las competencias del Estado

Gerardo Ruiz-Rico. Al igual que sucede con el pretendido blindaje de las competencias autonómicas que se intentó con el Estatuto catalán, me parece muy difícil. Creo que debe ser el máximo intérprete de nuestra norma fundamental el que siga estableciendo la frontera y el núcleo de las competencias estatales y autonómicas.

Pedro González-Trevijano. Es ineludible cerrar el modelo de Estado, pero para ello ha de ser el propio texto de la Constitución el que blinde las competencias estatales, de suerte que no puedan ser alteradas por reformas estatutarias inadecuadas. Ésta es la gran reforma pendiente y necesaria, propugnando paralelamente medidas de cooperación e instrumentos federalizantes para una mejor cohesión y eficacia del sistema.

Enoch Albertí. El Estado dispone ya de una lista de competencias reservadas por la Constitución (art. 149.1). Eliminar la flexibilidad actual e introducir rigideces sólo puede encostrar el modelo territorial español e impedir su capacidad de adaptación a las circunstancias.

José Luis Cascajo. No parece que pueda arreglarse, a golpe de competencias, un eventual déficit en el sentimiento de pertenencia a una comunidad política común: la nación española. Más allá de toda posible estratificación federal en el reparto de competencias, es indispensable un sentimiento de cohesión y de comunidad, una disposición a integrarse que consienta relativizar los conflictos de intereses.

El Supremo endurece los requisitos para nombrar altos cargos judiciales

La sentencia deja en el aire nombramientos recurridos como el de Bermúdez

JULIO M. LÁZARO
Madrid

La sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo que ha anulado los nombramientos de los magistrados de la Sala de lo Social José Manuel López García de la Serrana y Rosa María Viroles Piñol, por falta de motivación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), ha endurecido de tal manera los requisitos de calificación de los nuevos nombramientos que pueden determinar que se anulen cualquiera de los últimos que han sido impugnados, según coincidieron fuentes del Supremo y del Consejo del Poder Judicial.

Los nombramientos de Viroles y García de la Serrana fueron impugnados por el abogado José Luis Mazón en representación del magistrado Eduardo Serrano Alonso, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Asturias, que alegó que sus méritos no fueron objeto de enumeración por parte de la comisión de Calificación del Consejo, y su candidatura merecía una evaluación objetiva y por escrito que no existió. El Supremo no sólo le ha dado la razón, sino que además ha redoblado los requisitos establecidos en otra sentencia anterior, de 29 de mayo de 2006, que anuló el nombramiento del presidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez. También ha sido impugnado el del magistrado de la Sala Penal Luciano Varela, que podría verse afectado.

Precisamente, el 15 de enero el Supremo tiene que examinar un tercer recurso del magistrado Ricardo de Prada contra el nombramiento de Gómez Bermúdez como presidente de la Sala Penal de la Audiencia, cargo que podría quedar en el aire de entender el Supremo que cabe aplicarle la nueva doctrina.

La sentencia que anuló el primer nombramiento de Gómez Bermúdez dejó sentado que los



El juez Gómez Bermúdez entra en la Audiencia Nacional. / RICARDO GUTIÉRREZ

nombramientos son discrecionales, pero deben estar motivados para evitar la arbitrariedad. En la dictada ahora, el Supremo establece, punto por punto, los requisitos que debe observar el Consejo si no quiere que sus nombramientos de magistrados sean revocados.

Según la sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Nicolás Maurandi y de la que han discrepado al menos una docena de compañeros de la sala,

el CGPJ tiene la "obligación de identificar claramente la clase de méritos que ha considerado prioritarios para decidir la preferencia determinante del nombramiento". Si además, el nombramiento es de magistrado del Supremo, tiene que explicar también "la relevancia otorgada a los méritos demostrados en el ejercicio jurisdiccional o en funciones asimilables".

En cuanto a los informes de la Comisión de Calificación, és-

tos deberán contener "una descripción de las fuentes de información utilizadas en relación a todos los solicitantes", para constatar el mérito y capacidad referido a su trabajo jurisdiccional, lo que obligará a examinar un "número significativo" de sentencias de cada candidato. También deberá consignar los criterios de mérito y capacidad y las circunstancias consideradas preferentes en la relación de candidatos elevada al Pleno y sus concretas actividades jurisdiccionales y extrajurisdiccionales. El informe expresará también cuáles son las razones por las que se da prioridad o superior valor, a las de los incluidos en la relación.

Aunque la sentencia proclama repetidamente "la amplia libertad" que tiene el Consejo en los nombramientos y afirma que no se trata de establecer un "concurso de méritos", la sentencia ha sido muy criticada en medios del Poder Judicial y en los votos discrepantes de una docena de magistrados del Pleno.

En cuanto a la impugnación del nombramiento de Gómez Bermúdez, fuentes del Poder Judicial señalaron que el magistrado recurrente, Ricardo de Prada, fue valorado como candidato por el Pleno del CGPJ, ya que fue propuesto por el vocal Félix Pantoja y obtuvo cuatro votos, aunque ganó Gómez Bermúdez.

Según esas fuentes, el nombramiento de Gómez Bermúdez fue muy discutible al concurrir a la elección con candidatos de mucho mejor curriculum como Baltasar Garzón, Félix Guevara o Ricardo de Prada, pero su trayectoria como organizador de la Sala Penal, el número de juicios que ha sacado adelante y, sobre todo, la dirección del juicio del 11-M, han puesto de manifiesto su preparación para el cargo. Sin embargo, si el Supremo no acepta que De Prada fue valorado por el CGPJ y aplica la nueva doctrina, podría dar al traste por tercera vez con su nombramiento.

El periplo de Bermúdez hasta la presidencia de la Sala Penal

► **Primer nombramiento (21 de julio de 2004).** Los 11 vocales de la mayoría conservadora eligen a Gómez Bermúdez entre una terna de candidatos formada también por Baltasar Garzón y José Ricardo de Prada, ambos con mayor antigüedad en la carrera y currículos más completos.

► **Primera anulación (12 de mayo de 2006).** La Sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo estima un recurso de De Prada y anula la designación de Bermúdez por falta de motivación.

► **Segundo nombramiento (28 de junio de 2006).** Los 11 vocales propuestos por el PP vuelven a elegir a Bermúdez. La terna estuvo formada esta vez por Garzón y Félix Alfonso Guevara. El Consejo valoró en seis folios los méritos de Bermúdez incorporando algunos posteriores a su primer nombramiento y

dedicando sólo tres líneas a los demás candidatos. Los vocales progresistas, en protesta, se ausentaron de la votación.

► **Segunda anulación (20 de noviembre de 2006).** Garzón impugna la "burda reducción" de sus méritos. El Supremo le da la razón y reprocha al Consejo la valoración de méritos de Bermúdez posteriores a su primer nombramiento, también anulado.

► **Tercer nombramiento (17 de enero de 2007).** El Consejo del Poder Judicial ya en funciones vuelve a elegir con los únicos votos de los conservadores a Bermúdez frente a Guevara, Garzón y De Prada.

► **Confirmación del Supremo (20 de febrero de 2007).** Con el juicio del 11-M en marcha, el Supremo rechaza el recurso de De Prada que pedía de nuevo la anulación.